

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA- MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE  
COMERCIO NACIONAL- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL- REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL-Caracas, 16 de septiembre de 2020.

210° 161° y 20°

SAPI-DRPI-AO N.º 07

### AVISO OFICIAL

Se le informa a los interesados y al público en general, que a partir del día de hoy 16 de septiembre de 2020, el Registro de la Propiedad Industrial permitirá que se formalice ante la taquilla virtual los escritos de contestación a los Oficios de Devolución concernientes a los Boletines Nros. 600 y 601, para facilitarle a los usuarios interesados que así lo estimen conveniente ir adelantando su procedimiento, ello se decide por cuanto no afectan en su fase procedimental derechos de terceros.

Asimismo, se les recuerda que continúan suspendidos los lapsos de vigencia de los Boletines Oficiales emitidos por el Registro de la Propiedad Industrial, que se encontraban vigentes antes de ser suspendidas las actividades debido al Estado de Excepción de Alarma, conforme a lo dispuesto en el contenido del Aviso Oficial número **DG-005-2020** dictado por este Servicio Autónomo, en consecuencia los lapsos de vigencia de los boletines 600 y 601 se mantendrán suspendidos.

Este Despacho les ratifica que en torno a la contestación de los Oficios de Devolución no se les computará lapso de vigencia alguno, de tal manera que los mismos serán establecidos una vez cese el Estado de Excepción de Alarma, dictado por el Ejecutivo Nacional.

Publíquese.



**LIGIA RODRIGUEZ**

**Directora del Registro de la Propiedad Industrial**

Designada mediante delegación contenida en Resolución No. 018 de fecha 08 de Junio de 2020.  
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.897 de fecha 09 de Junio de 2020.